

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria promovido por don Adolfo Pries Bertrán, representado por el Procurador don José María Rodés Areñas, con doña Teresa Capdevila Casas, sobre reclamación de la suma de quinientas catorce mil cuatrocientas veintitrés pesetas con veinte céntimos, con más la de cincuenta mil pesetas fijadas en concepto de intereses legales y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Porción de terreno, situado en el término de la ciudad de Reus, partida Anjups y Capella, de forma cuadrilátero irregular, de extensión veintinueve áreas catorce centiáreas. Linda: al Norte, con Josefa Sardá, en cuyo lado mide setenta y dos metros lineales; al Sur, con sucesores de Antonio Barrera Masó, en cuyo lado mide veintidós metros cincuenta centímetros; por el Este, con el camino llamado Pedra de Estela, en cuyo lado mide setenta y cuatro metros cincuenta centímetros lineales, y al Oeste, con un camino que dirige al santuario de Nuestra Señora de Misericordia, en cuyo lado mide cincuenta metros veinte céntimos.

Dentro del descrito terreno existe un chalet de planta baja, un pozo con bomba y motor, unos lavaderos y un cubierto; dicho terreno está cercado de espino, destinándose el resto a huerta y jardín.»

Inscrita al tomo 1.161, libro 322 de Reus, folio 203, finca número 8.441, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Reus.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca anteriormente descrita, por el precio de novecientos mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia (salón de Víctor Pradera) el día veinte de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurran consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco serán admitidas posturas inferiores a dicho tipo. Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 22 de agosto de 1964.—El Secretario (ilegible).—6.622-3.

HOSPITALET

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se anuncia que en este Juzgado de Primera Instancia de Hospitalet se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Alfredo Fernández Piñero, que, desde su residencia, en Viladecans, se ausentó para Alemania el año 1939, y del cual no se tienen noticias desde el año 1943, habiendo solicitado dicha declaración su esposa, doña Francisca Piñero Rubio.

Hospitalet, 8 de agosto de 1964.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—5.515.
1.ª 5-9-1964

MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid, en providencia dictada en 23 de julio actual en autos promovidos por el «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», contra don Benito Mas Lorenzo, sobre reconocimiento de firma y, en su caso, de deuda en cantidad de pesetas 1.107.489,16, importe de letra de cambio librada por el referido demandado a cargo de «Franguitari, S. A.», con fecha 1 de diciembre de 1960, con vencimiento a noventa días fecha, ha acordado se cite por segunda vez por medio de esta cédula a don Benito Mas Lorenzo para que comparezca el día 30 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida podrá ser declarado confeso a los efectos de despachar la ejecución.

Madrid, 23 de julio de 1964.—El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).—6.620-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Francisco López Gaviño, hoy doña Carmen Varela Romero, como subrogada en sus derechos y acciones, contra don Francisco Clivilles Padilla, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes:

Los derechos de propiedad del piso cuarto letra C de la casa número 66 de la calle de Zurbano, de Madrid, que ostenta el demandado don Francisco Clivilles Padilla, que comprende la descripción siguiente: «Piso cuarto C de la casa en Madrid calle de Zurbano, 66. Dicho piso se compone de diferentes compartimentos y servicios; además de una terraza, y ocupa una superficie de 172 metros y 67 decímetros cuadrados; tiene su entrada a la izquierda según se sube por la escalera y con arreglo a esta entrada linda: a la derecha, entrando, con medianería de la casa número 64 de la misma calle; izquierda, con casa número 68

de la propia calle; al fondo, con un patio de manzana, y al frente, con piso cuarto A, rellano y caja de escalera. A este piso le corresponde el cuarto trastero número 11, situado en la segunda planta de áticos. Su cuota en el condominio es de tres enteros setenta centésimas por ciento. Que la casa de que forma parte física el descrito piso tiene una superficie de 900 metros 74 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.595 pies 36 décimos todos cuadrados aproximadamente, y linda: frente u Oeste, con la calle Zurbano; derecha, entrando o Sur, con finca propiedad de Samarca, S. A., don José Echegaray y don Joaquín Sorolla; izquierda o Norte, con Colegio de Monjas Filipinas y finca que fue de la señora Muguira, y por el fondo, que es el Este, con dicha finca de la señora Muguira. Inscrita al folio 79, libro 826 del archivo y 611 de la sección segunda, finca número 18.356.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día catorce de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos derechos salen a subasta en la cantidad de seiscientos ochenta y seis mil novecientos sesenta pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad suplidos por el Juzgado están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado a once de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.520-C.

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 23 de esta capital.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, y con el número 20 de 1964, se tramitan autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Francisco Marín Ramos para la exacción de un crédito hipotecario, en los que por providencia del día de hoy, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, triple y simultáneamente en este Juzgado y en los de Carmona y Utrera, por término de quince días, precio de subasta estipulado en la escritura de préstamo y bajo las demás condiciones que al final se indican, la finca hipotecada objeto de dichos autos, que a continuación se describe:

«En Mairena del Alcor y Alcalá de Guadaíra.—Hacienda de olivar nombrada de San Agustín del Hoyo y Pero Mingo el Bajo, inmediata a la venta de este nombre, situada en los dichos términos municipales de Mairena del Alcor y Alcalá de Guadaíra, comprendiendo una total superficie de 126 hectáreas 33 áreas 58 centiáreas, con caserío, un molino y una huerta a los sitios llamados Mata de Cuéllar, Cercado Chico, Pañoleta, Cercado Grande, Albejanillo, Besana del Caserón, Besada del Alarena, Besada de la Dehesa. Linda el conjunto: al Norte, con hacienda de Clavínque, de don Juan M. Adam, finca de don Eladio Goizueta y finca Las Beatas, de don Vicente Martín; al Sur, con vereda de Carmona, digo, de Mairena; al Este, con finca Las Beatas y finca San José de los señores García Verde, y al Oeste, con casilla de Belén, vereda de Carmona y suerte de la hacienda de San José, de los señores García Verde. La parte de finca enclavada en término de Mairena del Alcor, donde está enclavado el caserío, linda: al Norte, con hacienda de Clavínque, de don Juan M. Adam, y finca de don Eladio Goizueta; al Sur, con vereda de Marchena; al Este, con el resto de la misma finca, enclavada en término municipal de Alcalá, separada por la divisoria del término, y al Oeste, con casilla de Belén, vereda de Carmona y hacienda de San José, y tiene una superficie total de 96 hectáreas 37 áreas 30 centiáreas. La parte de finca enclavada en término de Alcalá linda: al Norte, con finca Las Beatas, de don Vicente Martín; al Sur, con vereda de Mairena; al Este, con hacienda de San José, de los señores García Verde, y al Oeste, con la parte de finca enclavada en término de Mairena, separada por la divisoria del término, y mide 29 hectáreas 96 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra en los tomos 536 y 537 del archivo, libros 115 de Mairena del Alcor y 199 de esta ciudad, folios 96 y 157 vueltos, fincas números 4.414 y 7.506, inscripciones segundas.»

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de préstamo de tres millones de pesetas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de subasta.

4.ª En la subasta, que se celebrará triple y simultáneamente en este Juzgado y en los de Utrera y Carmona, si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

5.ª La consignación del total precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Dicha subasta, bajo las condiciones anteriores, se celebrará triple y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la de los de Carmona y Utrera el día tres de octubre próximo, a las doce horas.

Dado en Madrid a 19 de agosto de 1964.—El Juez, Jesús Nieto.—El Secretario (ilegible).—6.615-1.

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital por prórroga de jurisdicción.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Jesús Domínguez Herrero, industrial, casado con doña María Vidrreta Gimeno, sin profesión, mayor de edad y vecino de Zaragoza, sobre secuestro, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, doble y simultáneamente, por fincas separadas e independientes, de las siguientes, en Zaragoza, avenida General Mola, 74:

1.ª Piso primero.—En la segunda planta alzada, de doscientos ochenta y cinco metros dieciocho decímetros cuadrados, con un cuarto trastero en el ático, de quince metros veinte decímetros cuadrados y el uso y disfrute exclusivo de una terraza en la misma planta, de cuarenta y dos metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Linderos: frente, avenida del General Mola; derecha, entrando, finca de don Tomás Bayod; izquierda, finca número 74 duplicado de la misma avenida, y espalda, patio de luces posterior.

Le corresponde una participación de nueve enteros sesenta centésimas por ciento en relación al valor total del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza en el tomo 2.173, libro 954, sección segunda, folio 207 vuelto, finca número 42.908, inscripción segunda.

Piso segundo izquierda.—En la tercera planta alzada, de ciento cuarenta y ocho metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linderos: frente, avenida del General Mola; derecha, entrando, finca de don Tomás Bayod; izquierda, hueco de escalera, patio de luces central y piso derecha de la misma planta, y espalda, patio de luces posterior.

Le corresponde una participación de cuatro enteros ochenta centésimas por ciento en relación al valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza en el tomo 2.173, libro 954, sección segunda, folio 210, finca número 42.910, inscripción segunda.

Piso cuarto derecha.—En la quinta planta alzada, de ciento veinticuatro metros ochenta y seis decímetros cuadrados. Linderos: frente, avenida del General Mola; derecha, entrando, piso izquierda de la misma planta, hueco de escalera y patio de luces central; izquierda, finca número 74 duplicado de la misma avenida, y espalda, patio de luces. Le corresponde una participación de cuatro enteros noventa centésimas por ciento en relación al valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza en el tomo 2.173, libro 954, sección segunda, folio 225 vuelto, finca número 42.920, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, General Castaños, número 1, segundo, Madrid, y en el de igual clase del de Zaragoza a que por turno corresponda, se ha señalado el día 6 de octubre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de doscientas noventa mil pesetas para la primera finca por el orden descrito, o sea por el piso primero; ciento sesenta mil pesetas para la segunda, piso segundo izquierda, y ciento cinco mil pesetas, para el piso cuarto derecha, todos de la casa número

74 de la avenida del General Mola, de Zaragoza.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de venta.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

4.ª Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes en este Juzgado, adjudicándose al mejor postor.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de agosto de 1964.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, P. S. (ilegible).—6.614-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Luis de Pablo y Olazábal, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Delfín Gonzalo García y su esposa, doña Felipa González Jiménez, sobre secuestro de finca hipotecada por doña Carlota Vallejo Beque, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará doble y simultáneamente por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de San Martín de Valdeiglesias el día quince de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, y por el tipo de quince mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca: En Villa del Prado (Madrid).—Finca de regadío y secano al camino de La Torre, denominada «El Tejar», que contiene unas 3.400 cepas, incluso marras, y cuatro olivos; ocupa una superficie aproximadamente de ocho fanegas y media, igual a dos hectáreas noventa y cinco áreas y noventa y siete centiáreas, y linda: por Saliente, con dicho camino; Mediodía, tierra de Enrique Rodríguez, antes Esteban Lobón; Poniente, vereda de Aldehuela y viña de don Marcial Pérez y doña Manuel Sáez, antes de Joaquín Oriol, y Norte, doña Victorina Salvez, antes doña Lucía Jiménez.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo de quince mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de dicho tipo; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación debida, expido el presente que firmo en Madrid a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia accidental, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—6.613-1.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano contra don César Román Romero Alonso, sobre procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca nuevamente a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y como reproducción de la anterior, la siguiente finca:

«Una casa construida señalada con el número 28 en el paseo del Generalísimo, de la villa de Guadarrama, provincia de Madrid. Consta de dos plantas, baja y alta, y al fondo existe un garaje; este, de 42 metros, y aquella, de 195 metros, todos cuadrados: Linda: frente, en línea de 30 metros, con el paseo del Generalísimo; derecha, entrando, en línea de 55 metros, y fondo o testero, en línea de 30 metros, con resto de la finca de donde procede la parcela, y por la izquierda, con propiedad de don Antonio Sanz. Afecta la finca la forma de un paralelogramo y comprende una superficie de 1.650 metros cuadrados.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día nueve de octubre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tiro para esta primera subasta la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas, fijadas para este efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 26 de agosto de 1964.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.618-3.

Don Sixto López López, Magistrado accidental Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Fernando Feijoo Montes, en nombre y representación de don Ricardo Vera Sajardo, contra la entidad «Javisán, S. A.», representada por el Procurador don Eduardo Muñoz-Cuéllar Pernia, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta de nuevo en pública y primera subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

Piso número 1 de la planta primera; pisos números 1, 2 y 3 de la planta segunda y pisos números 2 y 3 de la planta tercera del bloque primero de la casa número 2 de la calle de Amos de Escalante, de esta capital.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para cada uno de dichos pisos el de ochenta mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 29 de agosto de 1964.—El Juez, Sixto López López.—El Secretario, José María López-Orozco.—5.521-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 25 de Madrid en autos ejecutivos sumarios promovidos por doña Concepción Colilla Vaquero contra don Orestes Jiménez Jiménez, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta las siguientes fincas:

1. Tierra de seis fanegas y seis celemines o cuatro hectáreas. Linda: Norte, Concepción González Gómez; Sur, la finca siguiente; Este, zanja de la Cerrada, y Oeste, la del Barranquillo. Según reciente medición, la finca tiene ocho fanegas y media. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes.

2. Tierra igual que la anterior en término de Terrinches, de haber 10 fanegas o seis hectáreas 44 áreas. Linda: Norte, la finca antes descrita, Matilde y Concepción González; Sur, carretera de la Puebla del Príncipe; Este, Joaquín Jiménez, y Oeste, zanja del Barranquillo. Según reciente medición, esta finca tiene una superficie de 12 fanegas y media, existiendo en esta superficie un motor y dos pozos.

3. También en término de Terrinches, tierra de seis fanegas de puño, equivalentes a tres hectáreas 86 áreas 37 centiáreas de tierra para cereales en el sitio Cerro Cubillo. Linda: Norte, el señor Jiménez Jiménez; Este, Juan Vicente González; Sur, Vicente Pérez, y Rosa Castillo, y Oeste, Angel Jiménez y Venancio Jiménez.

4. En el mismo término, tierra de dos fanegas de marco real, equivalentes a una hectárea, 28 áreas 79 centiáreas de tierra erial a pastos en el sitio Cerro Cubillo. Linda: Norte, Rosa Castillo; Este, Gabriela García; Sur, Orestes Jiménez, y Oeste, Vicente Parra.

5. Tierra en el mismo término que las anteriores, sitio de la Barca, de tres fanegas o una hectárea 93 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Puebla del Príncipe; Sur, el camino real; Este, tierra de José Joaquín Pozo, y Oeste, otra de Saturnino del Pozo.

Para el remate se ha señalado el día veintitrés de octubre próximo y hora de

las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª El remite podrá hacerse a calidad de ceder.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de los tipos que sirvieron para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1964.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.619-3.

MANRESA

El señor Juez de Primera Instancia ejerciente de la ciudad y partido de Manresa, en auto de esta fecha dictado en el procedimiento seguido conforme al artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar a los señores accionistas de Danmark Española, S. A., a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, camino del Grau, s/n., de San Fructuoso de Bages, el día veintitrés de septiembre próximo y hora de las once y media de la mañana, en primera convocatoria, y a las once y media de la mañana, de segunda convocatoria, del día siguiente, en su caso, para tratar del siguiente orden del día:

Estudio y censura, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Destitución de sus miembros, si así procediera.

Ampliación del número de consejeros al tenor de los Estatutos sociales y correspondiente nombramiento.

Los accionistas, para concurrir a la Junta, deberán cumplir, por su parte, las obligaciones que establecen los Estatutos y concretamente podrán asistir a la Junta los accionistas que obren a tenor del artículo 19 de los Estatutos salvo aquellos cuyas acciones obren ya depositadas en la Sociedad.

Lo que en cumplimiento de dicha resolución se hace público para general conocimiento.

Dado en Manresa a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Luis Martínez Palomares.—5.533-C.

MEDINA DE RIOSECO

Don Luis María Martín Miguel, Juez Comarcal de la ciudad de Medina de Rioseco y en la actualidad en funciones de Juez de Primera Instancia de dicha ciudad y su partido por licencia del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del que refrenda se sigue con el número 12 de registro de 1964 autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jesús Camina Barriga, en nombre propio y como tenedor de cuatro obligaciones hipotecarias al portador, contra don Silvano Martín Gimeno, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Montealegre de Campos, y don Apolinar Martín Gimeno, mayor de edad, casado, Médico y vecino de

Valladolid, domiciliado en plaza Leones de Castilla, 11, sobre reclamación de ciento cuarenta y seis mil pesetas, a que asciende las cuatro obligaciones hipotecarias emitidas por los demandados, intereses y costas, y en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado reproducir a instancia del actor y sacar a primera y pública subasta en quiebra las siguientes fincas que están afectas al pago de las obligaciones hipotecarias bajo las condiciones que después se expresarán:

1.ª Urbana en casco de Montealegre de Campos.—Casa en la calle Nicolás Rodríguez, número 67, de noventa y cuatro metros cuadrados de superficie; linda: derecha, entrando, panera de Marcelino Valiente; izquierda, obra de Inocencio Ceinos, y fondo, de herederos de Domingo Escribano; se compone de habitaciones altas y bajas, corrales, cuadras y pozo de aguas claras.

2.ª Rústica en término de Montealegre de Campos.—Finca denominada «Hacienda Martín», integrada por las trece parcelas que se dirán y que constituyen una sola finca discontinua con unidad orgánica de explotación subordinada a un edificio enclavado en la primera de dichas parcelas que se describen así:

1. Tierra en Arreuelos de 2 Ha. 22 a. 39 ca., dentro de cuyo perímetro hay varias edificaciones, una destinada a vivienda y las demás a la satisfacción de las necesidades de la explotación agrícola como cuadras para ganados, almacén de maquinaria y grano. Linda: al N., herederos de Facunda Martín; E., dicha señora y erial; S., herederos de Mariano de la Fuente, y O., senda del pago y herederos de Mariano Martín.

2. Tierra a Carretilla de 16 a. y 44 ca.; linda: N., Luciano Martín; S., Mariano de la Fuente; E., Jerónimo Blanco, y O., Juan Blanco.

3. Tierra a Titaes de 75 a. y 63 ca.; linda: al Norte, Máximo Blanco; S., Claudio Martín; E., Casilda Guillén, y O., Mariano Valiente.

4. Tierra a Entremajuelos de 42 a. y 20 ca.; linda: al N., Patricia Rodríguez; S., Juan Martín Herrero; E., Gabina Sánchez, y O., Mariano Valiente.

5. Prado al Molino del Cubo—está cercado—de 15 a. y 53 ca.; linda: al N., Santiago Izquierdo; S., Prado de Juan Juárez; E., el río; O., senda del pago.

6. Tierra al camino del monte de 62 áreas 11 ca.; linda: al Norte, Calixto Valverde; S., Gregorio Martín; E., camino del pago, y O., Luciano Martín.

7. Tierra al Púpito de 62 a. y 8 ca.; linda: al E., Luciano Martín; S., León Sánchez; O., Jorge Rodríguez, y N., herederos de Claudio Martín.

8. Tierra a Carre las Erias de 16 a. 9 ca.; linda: al N., herederos de Acisclo Martín; S., Alejandro Astorga; E., Mariano Valiente, y O., senda del pago.

9. Prado a las Mansegullas de 17 a. 89 ca.; linda: al S., camino de Valdenebro; E., Mariano de la Fuente; y N. y O., Tomás Sánchez.

10. Tierra a la Quemada de 38 a. 88 centiáreas; linda: al N. y E., Gabina Sánchez; S., Juan Juárez, y O., Pedro Escribano.

11. Tierra a Carremajada de 13 a. y 58 ca.; linda: al N., Donato Serrano; Sur y Oeste, Santiago Izquierdo, y E., Acisclo Martín.

12. Tierra a Valderrina de 28 a.; linda: al N., Juan Martín; S., arroyo del pago, que la divide; E., Román Valiente, y O., Luciano Martín.

13. Tierra a Vallejos de 19 a. y 95 ca.; linda: al N. y O., Juan Juárez; S., Gabina Sánchez, y O., Mariano Gijón.

Está inscrita esta «Hacienda Martín» al tomo 1.253, folio 195, finca 5.557, inscripción octava.

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintiocho de octubre del corriente año

y a las doce horas de su mañana, siendo primera subasta en quiebra.

2.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cuarenta y seis mil pesetas y no se admitirá postura alguna que cubra dicho tipo.

3.ª Los licitadores deberán consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento por lo menos de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que se admitirán posturas en calidad de ceder a tercero.

Dado en la ciudad de Medina de Rioseco a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Luis María Martín Miguel.—El Secretario accidental (ilegible).—5.516-C.

SEVILLA

Don José Illescas Melendo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad de Sevilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 289-963, se siguen autos de juicio universal de quiebra de la entidad mercantil «Arrocerías Andaluzas, S. L.», domiciliada en la villa de Puebla del Río, provincia de Sevilla, representada por el Procurador señor Castellano Ortega, cuya declaración del mencionado estado legal fué fecha por auto de este Juzgado fecha 22 de junio del corriente año, adoptándose los demás acuerdos procedentes; y previa la debida tramitación, por providencia de esta fecha se convoca a los acreedores de aquella entidad a la celebración de la primera Junta general para el nombramiento de los Síndicos, cuyo acto tendrá lugar, bajo la presidencia del Comisario don Rafael García-Borbolla y Sanjuán, de esta vecindad (calle Luchana, 14), en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia (calle Almirante Apodaca, 4), el día veintidós de septiembre venidero y hora de las dieciséis treinta (cuatro y media de la tarde); y para la mayor publicidad, sin perjuicio de las citaciones que se verificarán a los acreedores, se inserta el presente y fijan otros de igual tenor en los sitios de costumbre.

Dado en Sevilla, 25 de agosto de 1964.—El Juez, José Illescas.—El Secretario, Miguel Cano.—6.617-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

RUIZ SANTOS, José María; de veintidós años, soltero, vecino que fué de Viella, Empresa Copisa, natural de Becters (Francia), cuyo actual paradero se ignora; procesado en juicio de faltas nú-

mero 7 de 1963 por amenazas y desacato a la Autoridad; comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Viella.—(2.698.)

Juzgados civiles

SEGURA PEREZ, María Jesús; nacida el 26 de julio de 1940, natural de Pájara (Fuerteventura), hija de Manuel y María Jesús, casada vecina de Las Palmas, con domicilio en la plaza de San Pedro, número 1, del barrio de Bañaderos (Aruca), y

SEGURA OJEDA, José; de unos treinta y cuatro años, hijo de Juan y María, sacerdote, cura económico de Arico (Tenerife), sin que consten más circunstancias personales; procesados en el sumario número 27 de 1964 por abandono de familia; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puerto del Rosario.—(2.652.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 159 de 1954, José Cinca Vilare.—(2.697.)

El Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 425 de 1964, Juan Carrasco Sánchez.—(2.653.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 253 de 1955, Epifanio Moreno Lázaro.—(2.654.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 1 de 1957, Francisco Javier Vidaurre Urquía.—(2.655.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente se llama, cita y emplaza a los lesionados Dris Bekhoucha, Najat Bekhoucha, Maoui Fadila, Leila, Titma y Fawzia Bekhoucha, súbditos argelinos, vecinos de Rabat (Marruecos), con domicilio en 10 rue Razzia, para que el día veintidós del próximo mes de septiembre, a las once horas y cinco minutos, comparezcan a la celebración del juicio verbal de faltas con el número 122 de 1964 por colisión de vehículos a motor entre el que conducía el señor Bekhoucha y José Abellaneda Esteban.

Baza, 27 de agosto de 1964.—El Secretario (ilegible).—2.702.

Por el presente se cita, llama y emplaza a quienes resulten ser los familiares del finado José Toboso Fierro, nacido en Valladolid el día 17 de marzo de 1901, hijo de Pedro y de Elisa, de estado civil viudo, de profesión militar, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Cava Baja, número 30, el cual falleció en esta capital el día 12 de agosto de 1964 en el lugar denominado jardines de la Cuesta de la Vega; los que comparecerán dentro del término de cinco días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Madrid, para recibirles declaración en el sumario que se instruye con el número 384 de 1964 por muerte y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que si no lo verifican incurrirán en la multa de 25 a 250 pesetas.

Madrid a 28 de agosto de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—6.625-E.